

**Acta de la Sesión 55 Ordinaria del Consejo de Administración del
Centro Nacional de Control de Energía la**

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas, del día 09 de enero de 2025, de manera presencial y a través del uso de medios electrónicos y teniendo como sede las instalaciones del Centro Nacional de Control de Energía, en la Sala de Consejo, ubicada en el piso 9 en la Sala de Consejo del edificio de Magna Sur, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia Los Alpes, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01010, Ciudad de México, con fundamento en el artículo DÉCIMO QUINTO del "Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía", se celebró la Sesión 55 Ordinaria (en adelante la "Sesión") del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado "Centro Nacional de Control de Energía" (en adelante el "CENACE").

En dicho acto, participaron de manera presencial los siguientes miembros del Consejo de Administración: el **Dr. José Antonio Rojas Nieto, Subsecretario de Electricidad** de la Secretaría de Energía (en adelante "SENER"), en su carácter de Presidente Suplente del Consejo, quien presidió la sesión; el **Mtro. Juan José Vidal Amaro**, Subsecretario de Hidrocarburos de la SENER; el **Dr. Juan Carlos Solís Ávila**, Subsecretario de Planeación y Transición Energética y el **Mtro. Gilberto Sosa Sánchez**, Director General de la Política de Ingresos No Tributarios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); el **Mtro. Cuitláhuac García Jiménez**, Director General del Centro Nacional de Control del Gas Natural y el **Mtro. Jaime Larrazábal Escárcega**, Jefe de la Unidad de Gobierno de las Unidades de Administración y Finanzas de la SHCP.

Concurrieron al mismo acto de manera presencial, el **Dr. Ricardo Octavio Arturo Mota Palomino**, en su carácter de Director General del CENACE y el **Mtro. Gustavo Aquino Alcántara**, Director Jurídico del CENACE, en su carácter de Prosecretario del Consejo de Administración.

Asimismo, asistieron de forma presencial como invitados: el **Mtro. Fabian Vázquez Ramírez**, Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista del CENACE; el **Ing. Mauricio Cuellar Ahumada**, Responsable de los asuntos de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema del CENACE; el **Mtro. Jorge Ortiz Ochoa**, Director de Estrategia y Normalización del CENACE y el **Mtro. Francisco Fernández Ortega**, Titular del Órgano Interno de Control en el CENACE, y de manera remota el **Dr. Luis Carlos Molina Félix**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del CENACE.

Al inicio de la Sesión, el Presidente del Consejo preguntó al Prosecretario del Consejo si había quórum para celebrar la sesión, quien verificó y confirmó que había quórum, por lo que se procedió al inicio de la sesión.

I.1 Toma de conocimiento del nombramiento de los consejeros de la Secretaría de Energía

El Presidente del Consejo presentó a los consejeros propietarios del Órgano de Gobierno que se integran en esta nueva Administración del Gobierno de México, siendo el Dr. José Antonio Rojas Nieto, Subsecretario de Electricidad de la Secretaría de Energía y el Mtro. Juan José Vidal Amaro, Subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía y no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación y se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CA-035/2024-55

Con fundamento en el artículo DÉCIMO TERCERO, párrafo primero, fracción IX, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** de los nombramientos de los consejeros propietarios: el Dr. José Antonio Rojas Nieto, Subsecretario de Electricidad, y

el Mtro. Juan José Vidal Amaro, Subsecretario de Hidrocarburos, ambos adscritos a la Secretaría de Energía.

II. Aprobación del Orden del Día

El Presidente del Consejo presentó el proyecto del Orden del Día y al no haber comentarios al mismo, se procedió a su votación y se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CA-036/2024-55

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos DÉCIMO TERCERO, párrafo primero, fracción XI, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, en concordancia con el Capítulo II, denominado "Del Consejo de Administración", y 6, párrafo primero, fracción I y 7 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, el Consejo de Administración **aprobó** el siguiente orden del día.

I. Asuntos para toma de conocimiento del Consejo de Administración

I.1 Toma de conocimiento del nombramiento de los consejeros de la Secretaría de Energía

II. Aprobación del orden del día

III. Aprobación del acta de la 54.ª sesión ordinaria

IV. Asuntos para la aprobación del Consejo de Administración

IV.1 Propuesta de nombramiento del director de Administración y Finanzas

IV.2 Adecuaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024

IV.3 Programa estratégico 2025

IV.4 Propuesta de ingresos y anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025

IV.5 Calendario de las sesiones ordinarias para el ejercicio 2025

V. Asuntos para toma de conocimiento

V.1 Informe del desempeño del CENACE a cargo del director general (con corte al 31 de octubre de 2024)

VI. Seguimiento de acuerdos

VII. Asuntos generales

III. Aprobación del acta de la 54.ª sesión ordinaria

El Presidente del Consejo presentó a los miembros del Órgano de Gobierno el proyecto de acta correspondiente a la 54.ª sesión ordinaria de este Órgano Colegiado y no habiendo comentarios sobre el proyecto de acta, se procedió a la votación y se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CA-037/2024-55

Con fundamento en el artículo 8, párrafo segundo, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, el Consejo de Administración **aprobó** el acta de la 54.ª sesión ordinaria, de fecha 10 de septiembre de 2024.

IV.1 Propuesta de nombramiento del director de Administración y Finanzas



El Presidente del Consejo concedió el uso de la voz al Director General del Organismo, para que presentara la propuesta de nombramiento del Director de Administración y Finanzas, por lo que el Director General señaló lo siguiente:

Es maestro en Economía Aplicada por la Universidad Nacional Autónoma de México y licenciado en Economía por la misma casa de estudios, en su trayectoria profesional se destacó como Titular de la Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales de la Secretaría de Energía; Subtesorero de Política Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; además de colaborar en la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista del Centro Nacional de Control de Energía, asimismo, se desempeñó como Subdirector de Análisis de Ingresos dentro de la Subtesorería de Política Fiscal en la Tesorería de la Ciudad de México, perteneciente a la Secretaría de Finanzas de dicha entidad.

Al respecto, el Lic. Gilberto Sosa Sánchez, mencionó que dada la situación del cambio de la ley y que el trámite con la propuesta que salió de la Secretaría de Función Pública, desafortunadamente salió con tres días antes de ese cambio, por lo tanto, en su opinión personal, ya aplica la ley modificada, en la que se establece que la propuesta del nombramiento tiene que salir de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Por tanto, en ese sentido, yo condicionaría mi voto a que la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno nos proporcione mediante consulta los elementos que permitan definir si podemos autorizar este nombramiento dada la situación del cambio de la ley.

En este sentido el Dr. José Antonio Rojas Nieto, señaló que la nominación del Mtro. Gabriel Portilla Orozco es totalmente legítima en términos del momento en que se realizó con validación de la Secretaria de la Función Pública, los cambios obligan a una ratificación, pero no una ilegitimidad sino un complemento, precisamente, jurídicamente hicimos la consulta y quedaría el nombramiento, esta es la propuesta, que queda nombrado sujeto a la ratificación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Desahogadas las preguntas de los miembros del Consejo y no habiendo comentarios adicionales, se procedió a la votación y se aprobó el siguiente:

Acuerdo CA-038/2024-55

Con fundamento en los artículos 58, párrafo primero, fracción XI y 59, párrafo primero, fracción VII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y VIGESIMO SEGUNDO, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía y derivado de la solicitud señalada en el oficio No. SFP/100/0158/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, de la Secretaría de la Función Pública, el Consejo de Administración, a propuesta del director general, **autorizó el nombramiento** del Mtro. Gabriel Portilla Orozco, como director de Administración y Finanzas, a partir del día 02 de diciembre de 2024.



IV.2 Adecuaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024

El Presidente del Consejo concedió el uso de la voz al Director General del Organismo, quien para desahogar el tema, solicitó la participación del Mtro. Gabriel Portilla Orozco, Director de Administración y Finanzas, quien manifestó lo siguiente:

Durante el ejercicio 2024 se gestionaron tres adecuaciones presupuestales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el gasto aprobado para el Ejercicio 2024 de inicio fue de 5 mil 94.4 millones de pesos, se hicieron durante el ejercicio fiscal 2024 tres ajustes, los cuales fueron los siguientes:

201 millones de pesos por una reducción en el ramo de inversiones; 129.3 millones de pesos correspondientes al pago de liquidaciones e indemnizaciones a personal, 19.4 millones de pesos para transferir a efecto de cubrir el incremento salarial, como resultado de la actualización del tabulador de sueldos y salarios al personal eventual,

de tal manera que en el tema de ingresos se tuvo que hacer un ajuste de 201.2 millones de pesos para quedar en un ejercicio de cierre estimado de 4 mil 893.2 millones de pesos.

Desahogadas las preguntas de los miembros del Consejo y no habiendo comentarios adicionales, se procedió a la votación y se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CA-039/2024-55

Con fundamento en los artículos 58, párrafo primero, fracción II y 59, párrafo primero, fracciones II, V y X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; DÉCIMO TERCERO, párrafo primero, fracción XI del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 98, 99 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprobó las modificaciones en los términos presentados respecto al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024 y **tomó conocimiento** que dichas modificaciones se realizaron en términos de la legislación aplicable, sin modificar el techo de gasto programable.

Segundo.- Instruyó al director general para que continúe con las gestiones necesarias para su incorporación en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.3 Programa estratégico 2025

El Presidente del Consejo concedió el uso de la voz al Director General del Organismo, quien para desahogar el tema, quien manifestó lo siguiente:

Para el desahogo de este punto sobre el Programa Estratégico 2025, señaló que a través del documento ejecutivo que se presentó se plantea la Ruta Estratégica del CENACE para el año 2025, alineada a los 100 compromisos para el segundo piso de la transformación, además de cuatro estrategias prioritarias que sirvieron como marco de referencia, por lo que a continuación solicitó la participación del Mtro. Jorge Ortiz Ochoa, Director de Estrategia y Normalización del CENACE, quien manifestó lo siguiente:

Como antecedentes para la formulación de este Programa Estratégico, durante 2024 se ejecutaron 17 proyectos y programas a través de 38 acciones sustantivas.

De estas 38 acciones, 18 fueron para incrementar la confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional; 3 para fortalecer la planeación de la expansión de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución y los sistemas de Baja California, así como la preparación de la planeación de largo plazo.

En la definición y contratación de la nueva Plataforma Tecnológica Integral para la Operación y Despacho del Mercado Eléctrico, se encuentra en alineación con las definiciones de la Política Energética que en la materia se establecen por la Secretaría de Energía.

Desahogadas las preguntas de los miembros del Consejo y no habiendo comentarios adicionales, se procedió a la votación y se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CA-040/2024-55

Con fundamento en los artículos 58, párrafo primero, fracción II, 59, párrafo primero, fracciones II y III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; DÉCIMO TERCERO, párrafo primero, fracción II y VIGÉSIMO PRIMERO, párrafo primero, fracción IX, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, el Consejo de Administración **aprobó** el Programa Estratégico 2025, en los términos presentados, conforme al documento que se anexó.

IV.4 Propuesta de ingresos y anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025

El Presidente del Consejo concedió el uso de la voz al Director General del Organismo, quien para desahogar el tema, solicitó la participación del Mtro. Gabriel Portilla Orozco, Director de Administración y Finanzas, quien manifestó lo siguiente:

Conforme a lo establecido en el Artículo 59, fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales, se elaboró el anteproyecto de presupuesto del CENACE que se presentó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para 2025, el cual tiene un incremento de 1,200 millones de pesos en el Programa de Ejecución de Gasto respecto al establecido y propuesto en 2024, para llegar a un monto total de 6 mil 297.7 millones de pesos en el tema de gasto.

Para cubrir estos gastos se prevé ingresos de la misma cuantía, los cuales se tienen vislumbrados captar por tarifa que autoriza la Comisión Reguladora de Energía por 3 mil 244 millones de pesos, ingresos misceláneos por 280 millones de pesos y un financiamiento de 2 mil 772 millones de pesos, para poder cubrir los gastos que se proyectaron con las necesidades que se previeron para la construcción del anteproyecto de presupuesto que requiere el CENACE.

Desahogadas las preguntas de los miembros del Consejo y no habiendo comentarios adicionales, se procedió a la votación y se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CA-041/2024-55

Con fundamento en el artículo 58, párrafo primero, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP); DÉCIMO TERCERO, párrafo primero, fracción VII, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, y en concordancia con el artículo 59, párrafo primero, fracción II, de la LFEP, el Consejo de Administración:

Primero.- Aprobó la propuesta de ingresos y el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, en los términos presentados.

Segundo.- Instruyó al director general para que continúe con las gestiones necesarias ante las instancias competentes para su autorización.

IV.5 Calendario de las sesiones ordinarias para el ejercicio 2025

El Presidente del Consejo concedió el uso de la voz al Mtro. Gustavo Aquino Alcántara Prosecretario del Consejo, quien manifestó lo siguiente:

Las sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2025, serán en el siguiente orden; la primera el 27 de marzo, la segunda el 29 de junio, la tercera el 25 de septiembre y la cuarta el 11 de diciembre, todas en día jueves.

Desahogadas las preguntas de los miembros del Consejo y no habiendo comentarios adicionales, se procedió a la votación y se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CA-042/2024-55

V.1 Informe del desempeño del CENACE a cargo del director general (con corte al 31 de octubre de 2024)

El Presidente del Consejo concedió el uso de la voz al Director General del Organismo, por lo que el Director General señaló lo siguiente:

A continuación, se presenta el Informe de Desempeño del CENACE a cargo de la dirección general con corte al 31 de octubre del 2024.

Con fundamento en el artículo 4, párrafo primero, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, con la información relevante correspondiente al informe que se les hizo llegar.

El informe que de manera comparativa muestra los datos de una secuencia acorde a la evaluación del desempeño institucional establecido en la matriz de indicadores para resultados del Programa Presupuestario E-568 denominado Dirección, Coordinación y Control de la Operación del Sistema Eléctrico Nacional.

Asimismo, se describe a partir de los resultados de los 12 indicadores asociados en sus cuatro niveles, es decir: fin, propósito, componentes y actividades.

Las acciones ejecutadas para mantener el correcto desempeño, así como los elementos que inciden en ellos y en su caso, las actividades relevantes.

Por lo anterior el director general solicitó a los directores del CENACE el desarrollo del informe correspondiente de manera puntual; por lo que el Ing. Mauricio Cuellar Ahumada, encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema, explicó los componentes del control operativo y la propuesta de ampliación, modernización y acceso abierto a las redes eléctricas, así como los asuntos relevantes del control operativo; el Mtro. Fabián Vázquez Ramírez, Director de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, desarrolló la operación del Mercado Eléctrico Mayorista, finalmente el Mtro. Gabriel Portilla Orozco, Director de Administración y Finanzas, explicó las actividades relacionadas con los recursos financieros, materiales y humanos dentro del periodo reportado.

Desahogadas las preguntas de los miembros del Consejo y no habiendo comentarios adicionales, se procedió a la votación y se aprobó por unanimidad el siguiente:

Acuerdo CA-043/2024-55

Con fundamento en los artículos 59, párrafo primero, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 4, párrafo primero, fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del Informe de desempeño del CENACE, a cargo del director general, con corte al 31 de octubre de 2024.

V. Seguimiento de Acuerdos.

El Presidente del Consejo concedió el uso de la voz al Mtro. Gustavo Aquino Alcántara, Prosecretario del Consejo de Administración, para que informara sobre el seguimiento de acuerdos, quien enunció los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración, y el estatus de los mismos.

Los miembros del Órgano Colegiado realizaron diversas preguntas sobre el tema, desahogadas éstas y no habiendo comentarios adicionales, aprobó el siguiente:

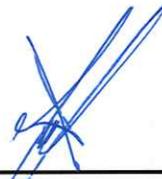
Acuerdo CA-044/2024-55

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos DÉCIMO TERCERO, párrafo primero, fracción XI, del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, en concordancia con el capítulo II, denominado "Del Consejo de Administración", artículo 6, párrafo primero, fracción V, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, el Consejo de Administración **tomó conocimiento** del seguimiento del informe sobre los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración.

Al no haber más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo de Administración agradeció la presencia de los miembros del Consejo e invitados y dio por terminada la Sesión.



Dr. José Antonio Rojas Nieto
Presidente del Consejo de
Administración del CENACE



Mtro. Gustavo Aquino Alcántara
Prosecretario del Consejo de
Administración del CENACE